	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 31/08/2017
			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 082
(25 ENE 2018)

“Por medio de la cual se designa la comisión negociadora de los pliegos de peticiones de una organización sindical del municipio de Pitalito”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO, HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 1551 de 2012, Ley 411 de 1997 y el Decreto No. 160 del 05 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pitalito recibió la descentralización de la educación con motivo del desarrollo de la Ley 715 de 2001, y como consecuencia de ello, recibió un grupo de trabajadores oficiales y empleados públicos, que se encontraban afiliados al sindicato denominado SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN SINTRENAL.

Que los directivos de la organización sindical, radicaron ante el Municipio de Pitalito pliegos de petición, para adelantar la negociación sindical.

Que el Artículo 6 del Decreto No. 160 del 05 de febrero de 2014, manifiesta que “Puede ser parte de la negociación, una o varias entidades y autoridades públicas competentes, según la distribución constitucional y legal y una o varias organizaciones sindicales de empleados públicos”.

Que se hace necesario adelantar el trámite de negociación, razón por la cual es pertinente una comisión.

Por lo anteriormente expuesto este despacho,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a la comisión negociadora de los pliegos de peticiones de la organización sindical denominado SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN (SINTRENAL) del Municipio de Pitalito, para adelantar la negociación sindical, así:

Proyecto: Fabián Agredo Neuta	Aprobado por: Jaime Fernando Correa Gómez
Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Firma: _____
Firma: _____	Nombre: Jaime Fernando Correa Gómez
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Cargo: Asesor Jurídico de Despacho
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 31/08/2017

- Alcalde Municipal o su delegado
- El Secretario de Educación Municipal
- Jefe de la Oficina Jurídica
- El Secretario de Hacienda Municipal

Parágrafo. A la comisión negociadora, se le delegan amplias facultades para negociar el pliego de peticiones. No obstante dicha facultad deberá consultar las decisiones adoptadas con el ejecutivo municipal antes de suscribir el acta, siempre que el ejecutivo no participe de la negociación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente acto administrativo a los designados.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyecto: Fabián Agredo Neuta	Aprobado por:
Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Jaime Fernando Correa Gómez
Firma:	Firma:
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Jaime Fernando Correa Gómez
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico de Despacho

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

